RESOLUCIÓN D.G.A.F.D.P Nº 361 /2015

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 RECARGA DE EXTINTORES"

Asunción, 02 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Memorándum U.O.C N° 037/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que se sugiere la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 07/2015 "RECARGA DE ENTINTORES"; y

CONSIDERANDO: a) Que, en fecha 23 de noviembre de 2015, se procedió al 2do. Llamado, para el Acta de Aperturas, en cual la única oferta presentada es la empresa **PREMIER PLUS**, con presencia de la Directora de la U.O.C, la Lic. Maggi Fischer, la Asistente de la U.O.C, C.P. Romina Cáceres y la Auditora Interna, la Lic. Bianca Meyer.

b) Que, El Informe del Comité de Evaluación de fecha dos de diciembre del 2015, recomienda la cancelación del llamado a C.D N° 07/15 "RECARGA DE EXTINTORES". ID N° 290.257, debido a que ya no se dispone de plan de caja de diciembre.

c) Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones", en su Art. 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN reza: "las convocantes podrán cancelar una licitación o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, y buscando precautelar el cumplimiento estricto de los principios del debido proceso, la libre concurrencia e igualdad de oportunidades de los posibles oferentes, buscando igualmente ajustarse a lo establecido a la ley."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- **Cancelar** el llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 "RECARGA DE EXTORES", ID 290.257.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensoría de Pueblo

MMPM/rc